

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO C. No.189

Demanda: DECLARATIVA DE PERTENENCIA
Demandante: ELIZABETH TORO CARDENAS
Demandado: JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS
Radicación: 198074089001-2022-00048-00

Timbío, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Se encuentra a Despacho la presente demanda con el fin de darle el trámite que en derecho corresponda.

Trascurrido el término de cinco (5) días, que trata el Art.90 del C.G.P., concedidos a la parte interesada, para subsanar las falencias que adolecía la demanda, la parte demandante guardo silencio, este Despacho procede a proveer lo pertinente.

Por lo anteriormente expuesta, El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

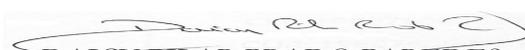
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA promovida por el ELIZABETH TORO CARDENAS, mediante apoderada judicial en contra de JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS, en cumplimiento a lo establecido en el Art.90 del C.G.P.

SEGUNDO: No hay necesidad de desglose de los documentos allegados de manera virtual con la demanda, en razón a que los mismos se encuentran en poder de la parte demandante.

TERCERO: Archívese la presente demanda en los procesos de su clase, una vez en firme el presente proveído, previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DAICY PILAR PRADO PAREDES
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA |
| ESTADO No: 41 |
| FECHA DE FIJACION: 14/07/2022 |
| EIMY LICETH ORDOÑEZ C. |
| Secretaria |